

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G102660318

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibi Original
Oficio y Remisiones
05-04-2018

OFICIO N° MICH/GA/04/3116/2018
BITÁCORA: 16/G1-0266/03/18

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2018

REPRESENTANTE EJIDAL EJIDO UCAREO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7484/2013 de fecha 09 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ucareo, Zinapécuaro, P-16-110-UCA-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 79.498 Metros cúbicos	8	517	524	20194980	20194987
Ejido Ucareo, Zinapécuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 103.347 Metros cúbicos	13	525	537	20194988	20195000
Ejido Ucareo, Zinapécuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 556.484 Metros cúbicos	56	538	593	20195001	20195056
Ejido Ucareo, Zinapécuaro, P-16-110-UCA-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.265 Metros cúbicos	2	594	595	20195057	20195058
Ejido Ucareo, Zinapécuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 29.124 Metros cúbicos	4	596	599	20195059	20195062
Ejido Ucareo, Zinapécuaro, P-16-110-UCA-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.002 Metros cúbicos	1	600	600	20195063	20195063
Ejido Ucareo, Zinapécuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.601 Metros cúbicos	1	601	601	20195064	20195064
Ejido Ucareo, Zinapécuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.001 Metros cúbicos	1	602	602	20195065	20195065

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3116/2018
BITÁCORA: 16/G1-0266/03/18

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad de México
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad de México
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO